ORP
PROCESO: **RESPONSABILIDAD CIVIL- EXTRACONTRACTUAL**
DEMANDANTE: **CREDIORIENTE S.A.S**
DEMANDADOS: **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – RICARDO ARENAS GARCIA**
RADICADO: **2020-00044**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los memoriales allegados el 31 de mayo y 9 de junio de 2021 por el apoderado de la parte demandante solicitando que se reprograme la audiencia fijada para el 24 de junio de 2021 a las 9:00 am el despacho dispone:

Revisada la documentación allegada, se ha verificado que la fijación de fecha y hora para celebrar audiencia en el Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga, fue efectuada con antelación a la fecha en la que al interior de esta causa se emitió el auto correspondiente y no es posible atender las dos audiencias el mismo día.

Por lo anterior, se reprogramara la audiencia que trata los Art. 372 y 373 del C.G.P fijada para el día 24 de junio de 2021 a las 09:00 am para el día **JUEVES 1 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 AM**

Por lo expuesto, la JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día **JUEVES 1 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 AM** la audiencia que tratan los Art. 372 y 373 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaria remítase copia de la presente decisión a las partes a cada uno de los corres electrónicos que registren en el expediente.

TERCERO: PREVENIR a las partes para que asistan con sus identificaciones a efectos que puedan participar activamente en la audiencia programada y aportar las grabaciones y documentos que posean del expediente a reconstruir.
.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUEZ